



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 5 DIC 1997

Expte. Nº 1.255/97

VISTO este expediente relacionado con el informe de planeamiento de tareas de la Unidad de Auditoría Interna (U.A.I.), correspondiente al ejercicio 1.998; y

CONSIDERANDO:

QUE a fin de remitir el mismo a la Coordinación General de la Sindicatura, es necesario contar con la versión definitiva del mismo, aprobada por la Máxima Autoridad de este Organismo;

QUE se debe emitir el instrumento legal correspondiente.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan de Auditoría a ser aplicado en el ejercicio 1.998, elaborado por la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (U.A.I.) de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 2º.- Dado el carácter reservado de la información contenida en el Plan de Auditoría Interna, se dispone el archivo del mismo en dependencias de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General y del Consejo Superior. Cumplido siga a la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (U.A.I.), para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 614 - 97